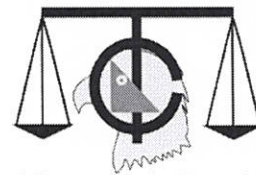




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 23 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 135/2018, caratulado: "S/TRABAJOS DE REPARACIÓN SEGÚN INFORME TÉCNICO N° 122/2018 LETRA: SC-GEOP Y N° 124/2018 LETRA: SC-GEOP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 243/2018, obrante a fojas 46/47, se adjudicó la contratación directa para los trabajos de reparación y mantenimiento de la pared interior de la Prosecretaría Contable (renglón 1) al proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT N° 20-16178394-4, por la suma total de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos); los trabajos de limpieza de canaleta y la colocación de babeta de zinc sobre el techo de la Prosecretaría Contable (renglón N° 2 y 3) al proveedor Manuel Angel OJEDA DIAZ, CUIT N° 20-18816171-6, por la suma total de \$ 10.200 (diez mil doscientos pesos).

Que con fecha 25/07/2018 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra, según obra a fojas 48/49.

Que el proveedor Manuel Angel OJEDA DIAZ, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0003-00000018 (v. f. 53), por la suma total de \$ 10.200 (diez mil doscientos pesos).

Que el proveedor Carlos Daniel ROMERO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0002-00000208 (v. f. 55), por la suma total de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a fojas 53 vta. y 55 vta., ha tomado intervención el Área Técnica del Organismo, dando conformidad a los trabajos realizados.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 32/35 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 68/2018, obrante a foja 50.

Que es atribución de suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

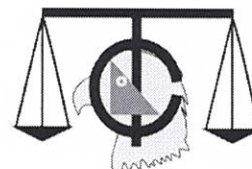
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los trabajos de reparación y mantenimiento de la pared interior de la Prosecretaría Contable, al proveedor Carlos Daniel ROMERO, CUIT N° 20-16178394-4, por la suma total de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos), y los trabajos de limpieza de canaleta y la colocación de babeta de zinc sobre el techo de la Prosecretaría Contable, al proveedor Manuel Angel OJEDA DIAZ, CUIT N° 20-18816171-6, por la suma total de \$ 10.200 (diez mil doscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00000208, por la suma total de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos), a favor del proveedor Carlos Daniel ROMERO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000018, por la suma total de \$ 10.200 (diez mil doscientos pesos), a favor del proveedor Manuel Angel OJEDA DIAZ, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289 - /2018.

TCP
Confaciencia
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

